



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-140209037-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-26521781- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2323-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2023-26520347-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2881/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.24 13:57:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.24 13:57:52 -03:00

ACTA ACUERDO N° 01- 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Febrero del 2023 siendo las 15.00 horas entre la EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA – N.A.S.A., en adelante "LA EMPRESA", representada por el Dr. Guillermo MARI en su carácter de Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales y el Dr. Javier WRONA, perteneciente a esa subgerencia dependiente de la Gerencia Gestión de Capital Humano, en nombre y representación y siguiendo expresas instrucciones de la misma, y por parte de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), -Personería Gremial N°698- en adelante "LA ASOCIACIÓN", representada por el ingeniero Carlos CORTIZO en su carácter de Vicepresidente, el Dr. Manuel ALMIRON en su carácter de Secretario de Organización de la Comisión Directiva Central, el Lic. Jorge CASADO en su carácter de Protesorero de la Comisión Directiva Central y el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de apoderado, en nombre y representación y siguiendo expresas instrucciones de la misma, y la Lic. Paula RECALDE en su carácter de Directora Nacional de Relaciones Laborales perteneciente a la Secretaría de Gestión y Empleo Público en virtud del Decreto 322/17; las PARTES manifiestan su voluntad de instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado respecto a la pauta salarial correspondiente al año 2023 (Febrero 2023/ Enero 2024) conforme al siguiente detalle:

PRIMERA: Establecer un incremento salarial del 20% (veinte por ciento) con vigencia a partir del 01/02/2023 sobre la escala de Sueldos Básicos Mensuales (S.B.M) del Art.41 del C.C.T. N°692/05 "E" vigentes al mes de enero del corriente año (Acta Acuerdo N° 07-2022 de fecha 07/11/2022) con relación a los trabajadores convenionados dependientes de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (CCT 692/05 "E").

SEGUNDA: La aplicación del incremento salarial establecido en la cláusula Primera de la presente acta se verá reflejado juntamente con los haberes del mes de marzo del año 2023; abonándose los ajustes respectivos (Febrero), con el pago de las horas extras de dicho mes a mediados del mes de marzo del año 2023.

TERCERA: Establecer un incremento salarial del 15% (quince por ciento) no acumulativo con vigencia a partir del 01/06/2023 sobre la escala de Sueldos Básicos Mensuales (S.B.M) del Art.41 del C.C.T. N°692/05 "E" vigentes al mes de enero del corriente año (Acta Acuerdo N° 07-2022 de fecha 07/11/2022) con relación a los trabajadores convenionados dependientes de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (CCT 692/05 "E").

Asimismo, se incrementarán en los mismos porcentajes establecidos en las cláusulas precedentemente mencionadas en la presente acta los montos de los conceptos remunerativos, establecidos bajo los códigos 1184 (acta acuerdo Julio 2009); 1115 (suplemento Adicional Transitorio) y 1214 (Adicional Remunerativo).

CUARTA: Establecer la nueva escala de Sueldos Básicos Mensuales (S.B.M) para cada Nivel establecido en el Art.41 del C.C.T N°692/05 "E" que entrará en vigencia de acuerdo a Anexo I adjunto a la presente.

QUINTA: En virtud del acuerdo arribado, las partes se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales; volviéndose a reunir durante el mes de Julio del corriente año a los efectos de efectuar un monitoreo y revisión del presente acuerdo a los fines de la implementación del segundo semestre del ciclo paritario.

RECALDE PAULA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Dr. GUILLERMO E. MARI
Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Dr. JAVIER WRONA
Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales
Gerencia de Gestión de Capital Humano
Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Dr. Manuel R. Almiron
Secretario de Organización
APUAYE

Lic. JORGE A. CASADO
PROTESORERO
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
APODERADO
APUAYE

RE-2023-26520347-APN-DGD#MT

SEXTA: Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina S.A. a los fines de su correspondiente aprobación.

SEPTIMA: En virtud del acuerdo arribado, las partes solicitan su homologación ante la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 16.15 hs se firman en la fecha antes mencionada 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Por Representación Empresaria


Dr. GUILLERMO E. MARI
Subgdo. Relaciones Laborales y Gremiales
Gerencia Gestión de Capital Humano
Nucleoeléctrica Argentina S.A.

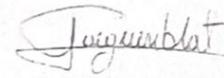
Por la Representación Gremial

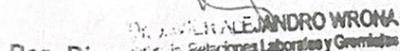

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización
APUAYE


Lic. RECALDE POLARI PAULA
DN RELACIONES LABORALES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS


Lic. JORGE A. CASADO
PROFESORERO
APUAYE


Dr. LEONARDO FAGUNDES
ASESOR LEGAL
APUAYE

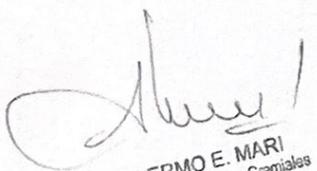

Dr. ALEJANDRO WRONA
Subgdo. Relaciones Laborales y Gremiales
Gerencia Gestión de Capital Humano
Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Por Dirección Pública **Gerencia de Relaciones Laborales -Secretaría Gestión y Empleo**

ANEXO I - ACTA ACUERDO N° 01/2023

ESCALAS DE SALARIOS BASICOS MENSUALES CCT 692/05 "E" NASA /APUAYE

NIVEL / CATEGORIAS	SUBNIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (S.B.M:)	SUELDO BASICO MENSUAL (S.B.M:)	SUELDO BASICO MENSUAL (S.B.M:)
		BASE (01/01/2023)	VIG. 01/02/2023	VIG. 01/06/2023
U-1	a	151.027,73	181.233,28	203.887,44
	b	159.911,62	191.893,95	215.880,69
	c	168.795,78	202.554,94	227.874,30
U-2	a	172.995,42	207.594,50	233.543,81
	b	181.475,87	217.771,04	244.992,42
	c	195.043,61	234.052,34	263.308,88
U-3	a	195.447,67	234.537,21	263.854,36
	b	205.219,94	246.263,93	277.046,92
	c	218.250,18	261.900,22	294.637,75
U-4	a	225.545,27	270.654,33	304.486,12
	b	230.056,18	276.067,41	310.575,84
	c	234.657,31	281.588,77	316.787,36
U-5	a	244.107,45	292.928,94	329.545,05
	b	259.856,76	311.828,12	350.806,63
	c	265.053,89	318.064,67	357.822,76
U-6	a	281.368,94	337.642,73	379.848,08

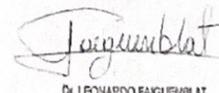

Dr. GUILLERMO E. MARI
 Subgdia. Relaciones Laborales y Gramiales
 Gerencia Gestión de Capital Humano
 Nucleoeléctrica Argentina S.A.

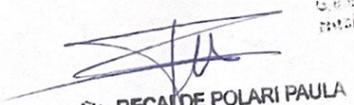

ALEJANDRO WRONA
 Subgdia. Relaciones Laborales y Gramiales
 Gerencia Gestión de Capital Humano
 Nucleoeléctrica Argentina S.A.


Ing. Carlos G. Cortizo
 Vicepresidente
 APUAYE


Dr. Manuel R. Almirón
 Secretario de Organización
 APUAYE


LIC. JORGE A. CASADO
 PROFESORADO
 APUAYE


Dr. LEONARDO FAGUNDES
 ASESOR LEGAL
 APUAYE


Lic. RECALDE POLARI PAULA
 DN RELACIONES LABORALES
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2323-23 Acu 2881-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.